



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-840**  
20 de junio de 2025

*“Por medio de la cual se hace una inscripción y actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que a través del Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución 017 del 1° de agosto de 2016, mediante la cual el Juzgado 010 Civil Municipal de Cartagena resolvió: *“Nombrese PROPIEDAD en el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO a la doctora YURIS CORTINA CASTELLANOS, identificada con la C.C. No. 45.557.504 de Cartagena, con fundamento en lo dicho en la parte motiva de esta resolución (sic)”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión del 1° de agosto de 2016.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos judiciales ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Yuris Cortina Castellanos, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado 010 Civil Municipal de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

No obstante, dado que mediante Resoluciones 005 del 15 de marzo de 2018<sup>1</sup> y 017 del 12 de septiembre de 2019<sup>2</sup>, los Juzgados 002 y 005 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, respectivamente, aceptaron el traslado de la servidora judicial es necesario su actualización en dicho registro, y la anotación en el archivo seccional.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Yuris Cortina Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía núm. 45557504, en

<sup>1</sup> Mediante la cual se resolvió: “ACEPTAR e traslado solicitado por la doctora YURIS CORTINA CASTELLANO identificada con CC 45.557.504 y en consecuencia NOMBRESE como OFICIAL MAYOR en propiedad del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena”. Además, se allegó acta de posesión del

<sup>2</sup> Mediante la cual se resolvió: “Acéptese el traslado solicitado por la Doctora YURIS CORTINA CASTELLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.557.504”.

propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado 010 Civil Municipal de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Yuris Cortina Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía núm. 45557504, en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena.

**ARTICULO 3°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Yuris Cortina Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía núm. 45557504, en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena.

**ARTICULO 4°:** Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 5°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 6°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

#### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

CP. HSN/MIAA